

Sesión VIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las doce horas del día de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Con asistencia de los señores Regidores Sánchez M. Trujos S. y Sedesma C., asistió el Sr. Jefe Político bajo la Presidencia del primero.

artículo I

Se leyó aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior.

artículo II

Se acordó: Conceder permiso a Sr. Julio Chavez para establecer una Refrasería en el distrito la Ribera de este Cantón pagando los impuestos correspondientes. Y su petición para ocupar una Chilla de Calle para Edificar una Casa. Consultado el Caso con los Concejales de ese lugar, resultó que no es propiedad Municipal sino de interesados por tanto, esta Corporación no puede Conceder ese permiso. Comuníquese esta Resolución al Sr. Chavez, para su conocimiento y fines correspondientes.

artículo III

Consultados Verbalmente, por el Sr. Jefe Político con el Sr. Escribano de Heredia, de acuerdo con el artículo II de la Sesión V de quince de Julio 1934, las gestiones del Sr. Julio Chavez en sus Escritos de 19 de Mayo y 2 de Setiembre, del Corriente, año, se acordó:

Que desde el Distrito de la Ribera, por su Cercanía, al Distrito Central donde hay Matadero Público, el Sr. Chavez puede hacer sus ganados a destazarlos al Matadero; si así no lo a hecho, a pido por tolerancia, de la Municipalidad para lo cual no tiene el permiso correspondiente, por tanto se le resuelve su gestión Negativamente.

artículo IV

Visto la terna presentada por el Sr. Inspector de Escuelas de Heredia para nombrar Miembro propietario y suplente de la Junta de Educación del Centro se acordó: que D. Juan R. Fajos Moya suplente pase a Propietario y se nombra a D. Pantaleón Bienes Rodríguez en reposición.

artículo V

Se acuerda: Conceder permiso a D. Luiz Psoza les Córdoba para establecer una paga de agua en el distrito la Ribera, previo el pago de los derechos correspondientes.

artículo VI

Se acordó: Recomendar al Sr. Fernando Mora Salas, para gestionar administrativamente primero, o judicialmente si es del caso el Cobro de Impuestos de Beneficio de Café atrazados de la que fue propiedad de D. Ramon Solera L. hoy de D. Julio Sanches L. Cuya deuda es por la suma de trescientos, setentaicinco Colones \$375⁰⁰

artículo VII

Se acordó: Jirar al Policia de Higiene D. Evancio listó Montero O. su sueldo del mes de Setiembre pasado, quien tenía permiso del Sr. Jefe Policia habiendo dejado en su lugar al Sr. Antonio Montero Rp, a quien se nombra interinamente para dicho puesto, quien está desempeñándolo desde el primero del Corriente.

artículo VIII.

Se acordó: Pagar la suma de seis Colones de los fondos del distrito la Ribera, para la Conservación y Quido de la Cañena, por reparación de un futo roto y descubiertos en la Vía Pública, y la suma de \$375⁰⁰ para saneamiento de un Charco en la Calle del bajo del mismo distrito, de la

Partida saneamiento de la Población. se autoriza al Sr Jefe Político para que pague por dichos gastos.

artículo IX

Se acordó: autorizar al Sr Jefe Político para que pague por la suma de \$7.50 de la partida correspondiente del Presupuesto Costo de la Moacheteca de la Plaza Pública de esta Villa.

Wilfredo Lanchy
Pto

Joaquín Zumbador
Seco.